

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, que regresó del Superior, en el que el demandante solicitó las copias autenticadas de algunas piezas procesales con la respectiva constancia de ejecutoria. Sírvase proveer. -

Original firmado

**PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 080013105008-2016-00383-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: SANTANDER ANGULO BUELVAS

Contra: AFP PORVENIR Y OTRO

Barranquilla, diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial el despacho accederá a la expedición de las copias de las piezas procesales en formato digital, debidamente autenticadas y con constancia de ejecutoria, conforme a la solicitud allegada por la demandante.

En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORICÉSE la remisión del enlace del expediente digital a la solicitante y la expedición de las copias de las piezas procesales en formato digital, debidamente autenticadas y con constancia de ejecutoria, conforme a la petición allegada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Manuel Arcon Rodríguez'.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC